



DECRETO N° 366.-

CHIGUAYANTE, 28 FEB 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 112 de fecha 15.02.2017; Decreto Alcaldicio N° 295 de fecha 16.02.2017 que aprueba y sanciona el Programa Área Actividad Municipal "CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2007"; Orden de Pedido Interno N°16632 de fecha 21.02.2017; Bases Administrativas Especiales "Producción de evento conmemoración día internacional de la mujer"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del llamado a licitación pública que solicita un servicio de producción de eventos conmemoración día internacional de la mujer, LE.
2. Apruébense las Bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Producción de evento conmemoración día internacional de la mujer", con un monto disponible de \$6.000.000.- (seis millones de pesos).
3. Designase como responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, a Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Margarita Valenzuela Robles.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Margarita Valenzuela Robles y Doña María Valenzuela Villagrán, encargada del programa, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones., o quien los subrogue
6. Destínese el servicio de producción de eventos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08, "Servicios Generales" del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones.
- Dideco.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 28 FEB 2017 ...
PROCEDENCIA... Alcaldía ...
FIRMA... [Signature]